

[LP-003-2026]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 311 de la Constitución Política establece que: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Por otra parte, la ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece:

“ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.4. En materia de transporte

76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente”.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, Bolívar tiene como misión la construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

La infraestructura vial tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en materia de conectividad y acceso de la población a los servicios básicos, como por su papel determinante en el desarrollo nacional y local, y en la integración regional; así las cosas, el no contar con la debida infraestructura vial, genera la irradiación de problemáticas sociales importantes, como el aumento de tiempos de viaje que afecta el acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y el aumento de los costos en el transporte de carga y pasajeros.

La extensión territorial del Municipio de Clemencia es de 1.6 Km2. Estos Suelos en su mayoría se componen de un 80% francos arcillosos y un 20% franco arenoso aptos para las actividades agropecuarias e industrias y ladrilleras, el inventario de suelos nos indica que el 47% de ellos son aptos para agricultura intensiva (suelos Cn) el 16% para ganadería extensiva o semi intensiva (Suelos Cu) el resto deben protegerse (Suelos Cv).-La yuca es el cultivo con el mayor área sembrada (1.050h), y cosechada (900h), seguido del maíz (650h) respectivamente.

A nivel local, en el municipio de Clemencia, Bolívar, encontramos que, en actualidad, hay dificultades en la intercomunicación terrestre entre varios sectores urbanos y rurales del municipio, debido al deterioro de muchas vías públicas, que se encuentran en mal estado y con deficiente mantenimiento a lo largo de los años. Algunas de las vías presentan un marcado deterioro de la superficie de rodadura, baches y puntos críticos que no han sido tratados, o que siendo tratados no se hicieron con la eficiencia necesaria, o no existe el mantenimiento periódico o rutinario requerido.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura de Clemencia, Bolívar ha priorizado dentro de su Plan de Acción la intervención de las vías públicas urbanas y rurales, ya que actualmente se encuentran en mal estado, ocasionando dificultades de acceso a los sectores a los que ellas conducen, debido a la gran cantidad de baches, grietas, y zanjas

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

que presentan. Esta situación demanda, con suma urgencia, una solución, ya que las comunidades asentadas en los sectores de incidencia de dichas vías requieren que las mismas ostenten condiciones que garanticen la libre movilidad para peatones y vehículos automotores, para evitar de esta forma que se produzcan accidentes y garantizar la seguridad de quienes utilizan las referidas vías.

Es de advertir que las problemáticas de transitabilidad y comunicación en algunas vías del área urbana del municipio, así como en los corregimientos y veredas, se traducen en afectaciones importante en la vida digna de las personas asentadas en dichos territorios, empezando con los altos costos del transporte y la disminución de la productividad y competitividad del sector rural y agropecuario, y llegando hasta el alto riesgo de accidentalidad en la zona, en especial en la temporada de lluvias, ante la irregularidad del perfil de las vías, que dificulta la evacuación de las escorrentías; las aguas se represan en muchos sectores de la banca y forman charcos que persisten por varios días, limitando el tránsito de vehículos y peatones, y en algunos casos más graves, anulando completamente la intercomunicación por dichas vías. Además de lo anterior, el parque automotor experimenta impactos negativos con esta situación, dado que la afectación del agua sobre las autopartes es destructiva; el tránsito es limitado y a veces completamente nulo, por formación de grandes charcos y zonas lodosas.

Cabe mencionar que la administración municipal durante los últimos años, realizó la intervención de 13,2 km de vías a través de la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación en vías rurales del municipio, y la construcción de 1.412 metros lineales de bordillos en concreto, 112,96 metros cúbicos de andenes en concreto y 158,85 metros cúbicos de cunetas en concreto hidráulico con el fin de mejorar el tránsito en las zonas urbanas y rurales del municipio y lograr la evacuación de escorrentías producidas durante la temporada de lluvias, sin embargo debido, a la extensión territorial del municipio se necesitan seguir invirtiendo en el mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas y rurales, con el fin de lograr una mejor movilidad y facilidad de acceso a lo largo de toda la extensión municipal.

Conforme la exposición precedente, se identifica la necesidad de ejecutar las obras y actividades en varias de las vías urbanas y rurales del municipio de Clemencia, Bolívar y así garantizar altos estándares en materia de movilidad y seguridad vial.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto se desarrollará en una única fase de ejecución, que comprende simultáneamente todas las etapas constructivas necesarias para el desarrollo de las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

Esta fase única incluye la totalidad de actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para alcanzar los objetivos del proyecto, desde la ejecución de obras preliminares hasta la entrega final de las obras funcionales, seguras, y accesibles. La planificación contempla la intervención continua y secuencial de los frentes de obra, garantizando eficiencia constructiva y cumplimiento de los cronogramas establecidos.

a. Localización:

Las obras se llevarán a cabo en el área urbana y rural del municipio de Clemencia Bolívar, de acuerdo con la siguiente descripción:

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

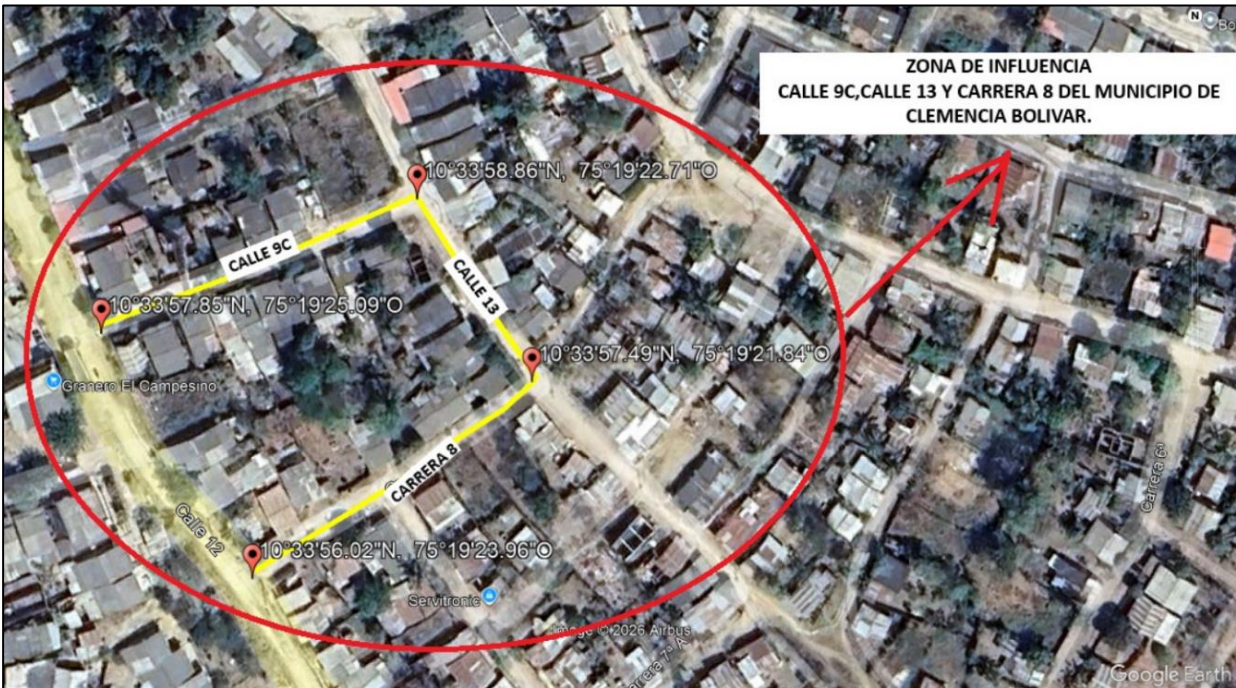


Imagen 2.1: Localización de la calle 9C, calle 13 y carrera 8, área urbana del municipio de Clemencia, Bolívar.



Imagen 2.2. Localización de la calle 11A, calle 9D y carrera 7A barrio Loma Fresca, área urbana del municipio de Clemencia, Bolívar.

"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR."

Municipio de Clemencia Bolívar

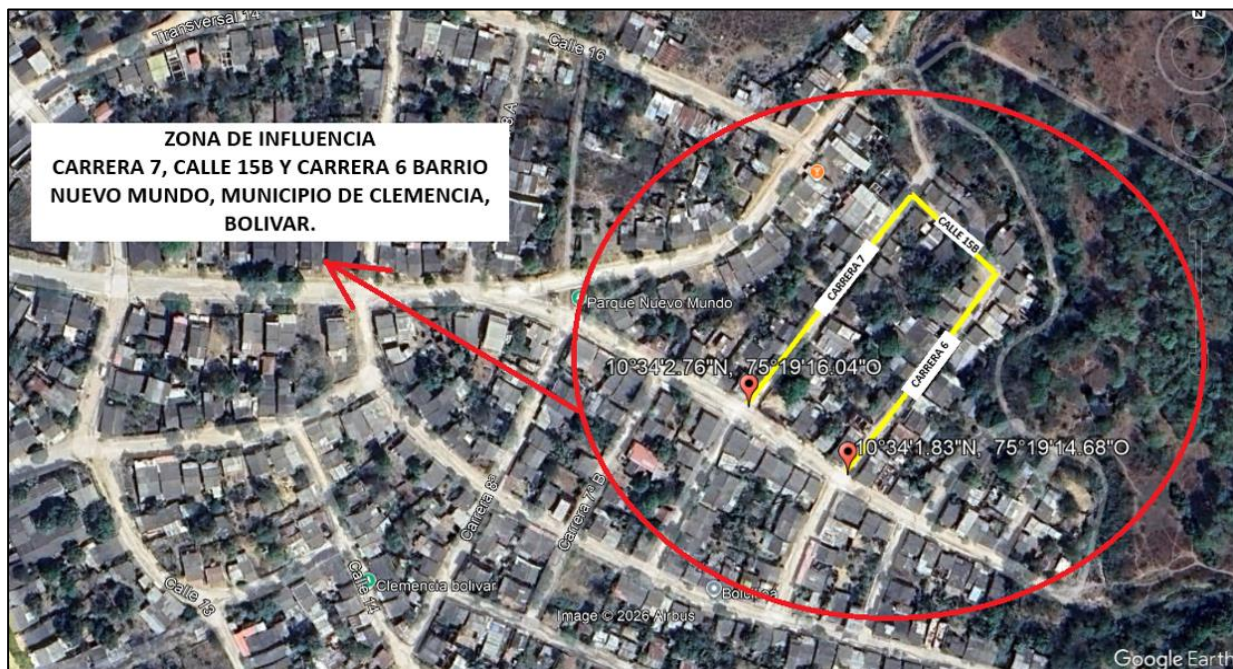


Imagen 2.3: Localización de la carrera 7, carrera 6 y calle 15B en el barrio Nuevo Mundo, área urbana del municipio de Clemencia, Bolívar.



Imagen 2.4: Localización de la calle 15 en el barrio Nuevo Mundo, área urbana del municipio de Clemencia, Bolívar.

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar



Imagen 2.4.: Localización de la calle 4, corregimiento Las Caras, área rural del Municipio de Clemencia, Bolívar.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **Actividades preliminares:** dentro de las cuales se incluyen la localización trazado y replanteo (con topografía), las excavaciones de cunetas, el mejoramiento de la subrasante con adición de material (maquinaria pesada) el relleno con material seleccionado y compactado y la demolición de andén, bordillo y cunetas.
- **Suministro de Acero de refuerzo:** Acero de refuerzo de 420 mpa (bordillo)
- **Concreto:** concreto para bordillos, andenes y cuneta
- **Instalaciones Hidráulicas:** que incluye la excavación en material común, el suministro e instalación de tubería en pvc 3" rde 21 y el suministro e instalación de acometida domiciliaria.
- **Muros de contención:** que incluye la construcción de losa en concreto reforzada con acabado "Escobiado" en concreto de 3000 psi E=0.15m, viga de cimentación en concreto de 3000 psi 0.25x0.25m, zapata de cimentación en concreto de 3000 psi 0.60x0.60mx0.25m, Columnetas de confinamiento 0.15mx0.20m, Vigas aéreas de confinamiento 0.15mx0.20m, Muro de contención en block vibrado N°6, Altura variable total hasta 0.9m, pañete ambas caras muro de contención y relleno con material de sitio muro en concreto, compactado al 95%PM.
- **Otras actividades:** como lo son la reubicación de postes eléctricos.

a. Ítems de pago:

"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR."

Municipio de Clemencia Bolívar

ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL						
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1				Localización trazado y replanteo (con topografía)	M2	6730,00
2				Excavaciones varias sin clasificar (cunetas)	M3	262,13
3				Mejoramiento de la subrasante con adición de material (maquinaria pesada)	M2	6730,00
4				Relleno con material seleccionado y compactado (cunetas y andenes)	M3	611,63
5				Relleno con material seleccionado y compactado 95:pm calzada (zahorra)	M3	1009,50
6				Demolición de andén, bordillo y cunetas en concreto rígido en mal estado incluye: (dilatación con disco de corte)	M2	520,00
				ACERO DE REFUERZO		
7				Acero de refuerzo de 420 mpa (bordillo)	KG	2330
				CONCRETO		
8				Bordillo en concreto de 3000 psi de 0,15 x 0,15mts incluye: (aplicación de anti sol y juntas de dilatación)	ML	2330
9				Andenes en concreto de 3000 psi e= 0:08 incluye: (aplicación de anti sol y juntas de dilatación)	M3	186,4
10				Cuneta en concreto hidráulico de 3500 psi de 0,15 x 0,75 incluye: (aplicación de anti sol y juntas de dilatación)	M3	262,125
11				Cuneta doble en concreto hidráulico de 3500 psi de 0,15 x 0,75 incluye: (aplicación de anti sol y juntas de dilatación)	M3	4,95
				INSTALACIONES HIDRÁULICAS		
12				Excavación en material común	ML	1165
13				Suministro e instalación de tubería en pvc 3" rde 21 incluye: (accesorios de conexión)	ML	1165
14				Suministro e instalación de acometida domiciliaria incluye: (collarín de 3" a 1/2", mangueras guade 16mm, accesorios de conexiones, excavación y relleno con materiales del sitio)	UN	286
				MUROS DE CONTENCIÓN		
15				Losa en concreto reforzada con acabado "Escobiado" en concreto de 3000 psi E=0.15m. Refuerzo long. y transv. 3/8" superior e inferior	M3	11,55
16				Viga de cimentación en concreto de 3000 psi 0.25x0.25m	M3	4,8125
17				Zapata de cimentación en concreto de 3000 psi 0.60x0.60mx0.25m	M3	2,31
18				Columnetas de confinamiento 0.15mx0.20m	M3	0,77

"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR."

Municipio de Clemencia Bolívar

19				Vigas aéreas de confinamiento 0.15mx0.20m	M3	2,31
20				Muro de contención en block vibrado N°6, Altura variable total hasta 0.9m	M2	77
21				Pañete ambas caras muro de contención	M2	154
22				Relleno con material de sitio muro en concreto, compactado al 95%PM	M3	77
				OTROS		
23				Reubicación poste eléctrico	UN	5

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato que se celebre, mediante actas parciales de obra, de conformidad con el avance de ejecución de las actividades que comprenden el alcance del objeto contractual. El primer pago se efectuará sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, una vez que el Contratista ejecute obras equivalentes a ese porcentaje y previa aprobación y recibo parcial por parte de la interventoría; el saldo restante, se pagará mediante actas parciales mensuales, previa aprobación y recibo parcial por parte de la interventoría.

Requisitos para el pago: Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Elaboración y suscripción de las actas de recibo parcial y acta de recibo final de obras a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA del contrato, designada por la entidad contratante, en la cual se haga constar la ejecución del porcentaje de las obras que constituyen el objeto del contrato.
- Elaboración y presentación de informe de INTERVENTORÍA.
- Presentación de facturación de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC.

Para realizar los pagos del valor del contrato a el contratista, éste deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo y en el respectivo contrato.

Los costos que el proponente ofrezca para la ejecución de las obras objeto de la presente contratación deben incluir los costos directos e indirectos que se requieran durante la ejecución del contrato, para dar cumplimiento a las condiciones del Pliego de Condiciones.

Si en las eventualidades previstas en esta sección, El Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL CONTRATANTE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a El Contratista quien por este motivo asumirá los gastos en que ella incurra. Si así no lo hiciere, EL CONTRATANTE tendrá derecho

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que se le adeude, por razón de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal para tal propósito.

El Municipio tampoco se responsabilizará por demoras en el pago del valor del contrato al contratista derivadas del cambio de vigencia fiscal.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto al cual se contrae el presente anexo técnico consta inicialmente del corte, renivelación de bancada, y construcción de cunetas con material de sitio de la subrasante existente en la vía actual, realizado con Motoniveladora y vibrocompactador para finalmente dejar la subrasante bien compactada lista para recibir el relleno según lo contratado.

Finalmente, se procederá a realizar llenos y adecuación con material afirmado granular tipo zahorra, extendido, humectado y compactado hasta conseguir el 95% del Proctor modificado según muestras de laboratorio, para así dar por terminado el objeto contractual del contrato

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- Presupuesto oficial (actividades, unidades y cantidades)
- Análisis de precios unitarios

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) topógrafo.
- Un (1) profesional social
- Un (1) profesional Ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (50% de Dedicación) Ingeniero Civil; o; Ingeniero de Vías, Especialista en vías y transporte	Quince (15) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos que contemple la Construcción de vías y/o pavimentos, en el cargo de Ingeniero residente de Obras y/o de control de calidad.
Residente de Obra (100% de dedicación) Ingeniero Civil	Diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en por lo menos tres (3) proyectos que contemple la Construcción de Pavimento Hidráulico, cunetas, bordillos y andenes, en el cargo de residente de obra.

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Topógrafo (100% de dedicación) Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo, tecnólogo o técnico en Topografía	Cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos que contemple la Construcción de Pavimento Hidráulico, cunetas, bordillos y andenes, en el cargo de Topógrafo.
Profesional social (50% de dedicación) Trabajador Social o Psicólogo	Tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en por lo menos dos (2) proyectos que contemple Obras de Construcción de infraestructura Urbana, en el cargo de Profesional del área Social.
Profesional Ambiental (50% de dedicación) Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental, especialista en ingeniería ambiental y/o Sanitaria	Cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en por lo menos un (1) proyecto que contemple Obras de Construcción de infraestructura Urbana, en el cargo de residente de obra.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. motoniveladora
2. vibro-compactador
3. retroexcavadora
4. minicargador
5. rieles
6. cortadora de pavimento
7. vibrador de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar

Debido al alcance del objeto contractual, los permisos y las licencias dentro del territorio municipal, no se hace necesaria la expedición de licencias o permisos especiales para la ejecución del Contrato, sin embargo, los permisos de actividades por fuera del territorio municipal, el contratista debe realizar los respectivos trámites de explotación, disposición y otros.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la elaboración de su propuesta técnica económica el proponente deberá tener en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista, además de tener como guía principal, las consideraciones estipuladas por la entidad, también homologar de ser posible, las guías técnicas vigentes por el instituto nacional de vías INVIAS, asimismo, en la etapa precontractual, el proponente, puede utilizar como guías, los precios macro estipulados por la misma entidad y recomendaciones de precios de la gobernación de Bolívar, y otros similares.

En constancia, se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los Diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia Bolívar

Proyectó: Sandra Escudero Castillo – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Proyectó: José Rafael Beltrán – RL Beltrán & Beltrán- Asesor Externo

“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.”

Municipio de Clemencia Bolívar